



**CÁPSULA  
LABORAL**

## ¿TU EMPRESA OPERARÁ ESTE 29 DE JUNIO? ESTAS SON LAS REGLAS QUE DEBES TENER EN CUENTA

El próximo 29 de junio, feriado nacional por la festividad de San Pedro y San Pablo, los trabajadores tienen derecho a descanso remunerado. Sin embargo, muchas empresas mantienen sus operaciones durante esta fecha, por lo que es importante considerar las siguientes reglas:

### A) Si el trabajador no labora

- Tiene derecho a percibir su remuneración habitual por el día feriado.

### B) Si el trabajador labora y recibe un descanso sustitutorio

- No corresponde el pago de la sobretasa por trabajo en feriado.
- El descanso compensatorio reemplaza el descanso del feriado laborado.

### C) Si el trabajador labora y no recibe un descanso sustitutorio

- Corresponde pagar:
  - La remuneración por el feriado.
  - La remuneración por el trabajo realizado.
  - Una sobretasa del 100% sobre la remuneración diaria.

La recomendación para los empleadores:

- Revisar con anticipación la programación de personal para el 29 de junio.
- Definir si se otorgarán descansos sustitutorios o si corresponderá asumir el pago adicional por trabajo en feriado.
- Mantener un adecuado registro de la asistencia y de los descansos compensatorios otorgados.

Una correcta gestión del trabajo en feriados permite evitar contingencias laborales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones previstas por la normativa vigente.

## MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

A continuación, el detalle de las principales multas aplicables en caso de incumplimiento:

INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MULTA
25.6 El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la jornada de trabajo, refrigerio, trabajo en sobretiempo, trabajo nocturno, descanso vacacional y otros descansos, licencias, permisos y el tiempo de trabajo en general.	Muy Grave	Hasta 52.53 UIT(S/.288,915.00) en función al número de trabajadores afectados.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Carlos Margary**  
cmargary@srpmlegal.pe

**S** SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS